



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

V-1380

Documento Turnado para Atención:
Normal () Urgente ()

Fecha: 6/07/16

may
listados
Normales 2016

- () Financiamiento y Balance.
- () Christian E. Zelayaran Peña.
- () Celia Aceves Gómez.
- () Sabino Arturo Ramírez López.
- () Verónica Siordia Fletes.
- () Juan Carlos Badillo.
- () Stephanie García Quezada.

Indicaciones:

- () Para su conocimiento
- () Preparar respuesta
- () Preparar tarjeta informativa
- () Comentar en acuerdo personal
- () Para su seguimiento
- () Archivar
- () Elaborar oficio
- () Elaborar Memorandum

Indicaciones Adicionales _____

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO

SALUD |  SEGURO POPULAR

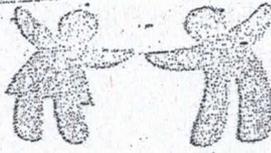
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO DEPTO. PROYECCIÓN DE RECURSOS

06 JUL. 2016

RECIBIDO

Firma:  Hora: 12:10 hrs

Chasir



SEGURO POPULAR

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

O.P.D.

REGÍMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

DR. CELSO DEL ANGEL MONTIEL HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL O.P.D. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO.

V- 1810

FECHA: 05 JULIO 1995 NORMAL () URGENTE ()

Documento Turnado para :

- () / Dirección General de Gestión
- (/) L.C.P. José Antonio Amaya Santamaria / Dirección General de Administración
- () Dr. Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca / Dirección General de Afiliación
- () Recursos Humanos
- ()
- ()
- ()



Indicaciones:

- () Para su conocimiento
- (/) Para su atención
- () Preparar respuesta
- () Para seguimiento
- () Opinión al respecto
- () Asistir en representación
- () Archivar

Indicaciones Adicionales:

*PLAZO DE RESOLUCIÓN

DÍAS HÁBILES.

Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Dirección General de Financiamiento
Dirección General Adjunta de Subsidios
Dirección de Cálculo y Análisis Financiero

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-0526-2016
México, Ciudad de México, a 07 de junio de 2016

Asunto: Respuesta a listados nominales 2016

Dr. Celso Ángel Montiel Hernández
Director General del Régimen Estatal de
Protección Social en Salud de Jalisco
Presente

De conformidad con:

- I. El Artículo 37, apartado A, fracción IV, inciso a), numeral (i) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
- II. El Anexo IV del acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B numeral 1. Remuneraciones de personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del Sistema que detalla:

"EL ESTADO" deberá canalizar, del límite presupuestal determinado en el Anexo III del ACUERDO, los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal ya contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SISTEMA. Si el servicio que otorga el personal del que se trate cubre o complementa las intervenciones contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), entonces será viable su inclusión en este concepto de gasto; no obstante, durante el primer trimestre del año, todos los perfiles y puestos deberán ser enviados a la Dirección General de Financiamiento para su validación de conformidad con las plantillas de personal médico y administrativo establecidas. En caso de que este monto máximo posibilite nuevas contrataciones para la prestación de estos servicios, será responsabilidad de "EL ESTADO" efectuarlas en apego a lo establecido en el artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del ISSSTE.

El total de recursos de "EL ESTADO" destinado a remuneraciones del personal, se podrá distribuir de la siguiente manera: el 20 por ciento como máximo para la contratación del personal considerado en el catálogo de la Rama Administrativa y el 80 por ciento restante para la contratación del personal considerado en el catálogo de la Rama Médica. Lo anterior no limita a "EL ESTADO" a utilizar el total de recursos para la contratación exclusiva de personal del catálogo de Rama Médica. En caso de que "EL ESTADO", del monto total de remuneraciones de personal, rebase el 20 por ciento de

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
Campa
DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURO POPULAR

contrataciones correspondientes al catálogo de la Rama Administrativa, éste, deberá manifestar ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Comisión) que todo ese personal ya estaba contratado antes del ejercicio 2016, así como justificar las actividades que directamente lo involucran en la prestación de servicios de atención a los afiliados.

En caso de que los requerimientos de contratación excedan el monto establecido en este Anexo, "EL ESTADO" será responsable de cubrirlo con fuentes distintas a las transferencias federales del SISTEMA.

"EL ESTADO" deberá enviar a la Comisión, el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos, mensualmente o en el momento en que ésta se lo solicite. La información de los listados deberá contener al menos: número consecutivo de registro, mes, entidad, tipo de centro de salud u hospital, clave CLUES, nombre de la unidad, puesto, clave de puesto, descripción de puesto, servicio, rama, cantidad, nombre, RFC con homoclave, turno, fecha de ingreso, percepciones, deducciones y neto (conforme al tabulador de remuneraciones autorizado por la dependencia competente en "EL ESTADO", que entre otras, deberá incluir las prestaciones establecidas en la Ley del ISSSTE); así como cualquier otro dato que la Comisión solicite para efectos de comprobación, y conforme a los formatos y procedimientos establecidos por la misma.

- III. La determinación de 72 puestos (referenciados en la Minuta correspondiente a la Segunda Videoconferencia realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)) para el área médica, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, además de dar pie a una planeación eficiente de los recursos con los que cuenta el Sistema.
- IV. La determinación del catálogo de la rama administrativa, que consta de 38 puestos y que es indispensable para la prestación de los servicios de salud, y que se dió a conocer mediante el acuerdo 24/VII/CONASAVI/2014, en atención a que en la prestación de servicios a los afiliados al Sistema intervienen grupos multidisciplinarios, no exclusivos del área médica, y dado que el concepto de remuneraciones del personal se refiere al ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados.

En cada oficio mediante el cual se haga la entrega del listado nominal se deberá manifestar que el personal está contratado en apego a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del ISSSTE.

Es indispensable que se efectúe la revisión por parte de "EL ESTADO" para lograr que la información mensual de los listados nominales coincida con el formato de comprobación enviado para los recursos de CS y ASF del ejercicio".

De acuerdo a la normatividad y una vez realizado el cotejo de la información presentada, a través del oficio OPD REPSSJAL/DGA/0263/2016, sobre los listados nominales de remuneraciones del mes de marzo de 2016, recibido en la Dirección General de Financiamiento (DGF). **Se hace de su conocimiento que la información se encuentra parcialmente acorde con los lineamientos antes descritos, ya que es**

necesario que se proporcionen las justificaciones a las observaciones indicadas, éstas deberán venir firmadas por el Secretario de Salud o el titular de los Servicios Estatales de Salud. Se adjunta al presente documento con el análisis de la información.

Sin otro particular, le agradezco por su atención al presente.

Reciba un cordial saludo.

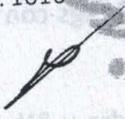
Atentamente



M. en A. P. Maria Leonor Ocampo Alvarado
Directora

C.c.p. M. en C. Antonio Chemor Ruiz.- Director General de Financiamiento.- Para su conocimiento.
Dr. Antonio Cruces Mada.- Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
Ing. Luis Carlos Delgado Fernández.- Subdirector de Seguimiento y Aplicación de los Recursos.- Para su conocimiento.

Elaboró: José Artemio Pérez García
Revisó: Karen Lanzguerrero Obeid
Supervisó: José Fernando Centeno Sierra
Volante No. 1016



**Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Análisis de Información de Nóminas 2016**

Fuente donde se describe la validación: Criterios generales para la programación y ejercicio de las aportaciones federales transferidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud 2016.

VALIDACION DE BASE DE DATOS			JALISCO OFICIO 0263
NUM.	COLUMNA	DESCRIPCION	
1	TD VARIA	Se elabora tabla dinámica para analizar y validar que no haya diferencias entre los montos mensuales de la base de datos y los montos mensuales de los informes de comprobación	NO SE TIENEN LOS INFORMES DE COMPROBACIÓN
2	NOMBRE DOS RFC	Se elabora tabla dinámica para validar que no haya un nombre de un trabajador con dos o más registros federales de causantes que ocasionen duplicados	OK
3	RFC DOS NOMBRES	Se elabora tabla dinámica para validar que no haya un RFC con dos o más nombres de un trabajador; en caso de que exista un RFC con dos o más nombres, los cuales pueden ser homonimias se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	EXISTEN 4 RFC'S QUE TIENEN DOS NOMBRES, DEBIDO AL PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS, SE SOLICITAN LOS COMPROBANTES QUE JUSTIFICAN LOS MOVIMIENTOS
4	PAGOS DUPLICADOS	Se elabora tabla dinámica para validar que no haya pagos dobles, triples o más liquidados a un sólo trabajador durante el periodo mensual; en caso de que existan varios pagos y se realicen a un sólo trabajador, se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos (laboren en dos adscripciones, tengan suplencia de puestos, pagos posfechado, etc.)	OK
5	MONTOS NEGATIVOS	Se elabora tabla dinámica para validar que no tengan percepciones con montos negativos durante el ejercicio; en caso de existir dichos registros se solicitará la aplicación a la remuneración origen	OK
6	CLUES, TIPO NOMBRE	Se elabora tabla dinámica para validar que no haya clave CLUES con dos o más nombres, además que los puestos indicados estén acorde con la unidad, en caso de existan anomalías, se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	OK
7	CLAVE PUESTO, PUESTO Y RAMA	Se elabora tabla dinámica para validar que no haya Puestos no validados, en la rama médica (80%) y rama administrativa (20%) en base al anexo IV y los criterios emitidos; en caso de que no se encuentren autorizados, se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	OK
8	PUESTO, CLUES Y TIPO DE CENTRO U HOSPITAL	Se elabora tabla dinámica para validar que los puestos estén acordes a la clave CLUES y los tipos de Centro de Salud o de Hospital. Los puestos deberán estar acordes a los criterios generales emitidos, en caso de existir anomalías se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	OK

Handwritten signature and initials

Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Análisis de Información de Nóminas 2016

Fuente donde se describe la validación: Criterios generales para la programación y ejercicio de las aportaciones federales transferidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud 2016.

VALIDACION DE BASE DE DATOS			JALISCO OFICIO 0263
NUM.	COLUMNA	DESCRIPCION	
9	CLUES, ADSCRIPCION, TIPO DE CENTRO, NOMBRE	Se elabora tabla dinámica para validar que la cantidad de personal se encuentra de acuerdo a la clave CLUES y tipo de centro, el personal que no esté acorde o exista alguna anomalía, se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	EXISTEN ALGUNOS CASOS EN LOS QUE EL NÚMERO DE PERSONAL REQUERIDO NO ESTÁ DE ACUERDO A LAS CLAVES CLUES Y AL TIPO DE CENTRO U HOSPITAL, SE SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN
10	CLUES, ADSCRIPCION, TIPO DE CENTRO, NOMBRE Y PUESTO	Se elabora tabla dinámica para validar que la cantidad de puestos se encuentra de acuerdo a la clave CLUES y tipo de centro, el personal que no esté acorde o exista alguna anomalía, se solicitarán los documentos que avalen, justifiquen o aclaren dichos movimientos	EXISTEN ALGUNOS CASOS EN LOS QUE EL NÚMERO DE PUESTOS REQUERIDOS NO ESTÁN DE ACUERDO A LAS CLAVES CLUES Y AL TIPO DE CENTRO U HOSPITAL, SE SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN

74




[Faint handwritten text and signature]



[Faint text at the bottom of the page]